



## MENDOZA

### **RESOLUCION 1401/2005 MINISTERIO DE SALUD**

Juntas Electorales para Consejos Deontológicos.  
Del: 30/09/2005; Boletín Oficial: 11/11/2005

Visto el expediente 2085-O-2005-77770,

#### CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales establecidas por Decretos Nros. [2806/2000](#) Reglamentario de la [Ley N° 2636](#); [1388/97](#) Reglamentario de la [Ley N° 6321](#) y demás legislación al respecto, resulta menester constituir las Juntas Electorales, como así también convocar a elecciones para renovar Autoridades, Miembros Titulares y Suplentes de los Honorables Consejos Deontológicos del Ministerio.

Por ello, en razón del pedido formulado por la Oficina de Deontología y Certificación de Especialidades, lo aconsejado por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Salud y por la Subsecretaría de Gestión Sanitaria,

**EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:**

Artículo 1º- Constituir las Juntas Electorales que tendrán a cargo la organización de los Actos Eleccionarios, a realizarse durante el corriente año, para elegir los representantes de los profesionales en los Honorables Consejos Deontológicos que a continuación se consignan:

Honorable Consejo Deontológico de Bioquímicos:

Laura Eugenia Baíbi (Presidenta) - Mirta Ana Biskupovic - Ramón Eduardo Herrera

Honorable Consejo Deontológico de Farmacéuticos:

Isidoro Armando Valladares (Presidente) - Jorge Rubén Jakubson - Andrea Fabiana Iglesias

Honorable Consejo Deontológico de Médicos:

Roberto Máximo Aprá (Presidente) - Carlos Salvador Costanzo - Jorge Eduardo Chahla

Honorable Consejo Deontológico de Odontólogos:

Juan C. Vignoni (Presidente) - Marcelo S. Zogbi - Rosa S. Ostropolsky

Honorable Consejo Deontológico de Veterinarios:

Eduardo Federico Di Lello (Presidente) - Manuel Enrique Godoy - Lázaro Albarracin

Honorable Consejo Deontológico de Dietistas - Nutricionistas:

María Isabel Gattas (Presidente) - Silvia Estela Cadelago - Laura Lucia Gago

Honorable Consejo Deontológico de Fonoaudiólogos:

Dora E. Cavagnaro (Presidente) - Susana B. Metz - Liliana Álvarez

Honorable Consejo Deontológico de Kinesiólogos:

Marta Luz Alejandra Palmieri (Presidente) - Ricardo Humberto Augeri - Aldo Dante Domingo Lúquez

Honorable Consejo Deontológico de Obstétricas:

Amelia Rosa Fontemachi (Presidente) - María Tomasa Illanes - Mirella Elia Mabel Pizzuolo

Honorable Consejo Deontológico de Opticos-Técnicos:

Patricia Ríos (Presidente) - Edgar Ricardo Impagliazzo - Mercedes Susana Achem

Honorable Consejo Deontológico de Podólogos:

Benito Roberto Maturano (Presidente) - José Luis Márquez - Dominga Albina Ostinelli

Honorable Consejo Deontológico de Psicólogos:

Bertha Nidia Marina Brisoli (Presidente) - Dora Gladys Vergara - Gloria Esther García

Art. 2º- Convocar a elecciones el día 1 de diciembre de 2005, en horario de 8.00 a 15.00 hs., a efectos de que se elijan los representantes de los profesionales en los Honorables Consejos Deontológicos de Bioquímicos, Farmacéuticos, Médicos, Odontólogos, Veterinarios, Dietistas Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Obstétricas, Podólogos, Psicólogos y Opticos Técnicos. Para los Ópticos Técnicos también se elegirán dos (2) representantes para integrar la Junta Electoral en la próxima elección.

Art. 3º- Establecer que los directores y responsables de los efectores del Ministerio, deberán prestar su máxima colaboración para facilitar el desarrollo de las elecciones convocadas mediante el artículo precedente

Art. 4º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Armando A. Calletti

